

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE ESTEPOÑA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 498/2001. (PD. 500/2005).*

NIG: 2905142C20010002469.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 498/2001. Negociado: AL.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Germán Rodríguez Laguno.
Procuradora: Sra. Presentación Garijo Belda.
Letrado: Sr. Rafael Duarte Martínez.
Contra: Don Richard Blair.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 498/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Estepona a instancia de German Rodríguez Laguno contra Richard Blair sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Estepona, a diecisiete de diciembre de dos mil cuatro.

Vistos por doña M.^a Concepción Montoya González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Estepona, los presentes autos de juicio ordinario núm. 498/01 seguido a instancia de don German Rodríguez Laguno, representado por la Procuradora doña Presentación Garijo Belda y asistido por la Letrada doña Milagros Lamas González, frente a don Richard Blair declarado en rebeldía; y ha dictado la presente Resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando en su integridad la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales doña Presentación Garijo Belda en nombre y representación de don Germán Rodríguez Laguna, frente a don Richard Blair debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas (7.512,65 euros), más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, y para su Resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación para su unión a los autos a que se refiere, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Richard Blair, extiendo y firmo la presente en Estepona, a diecisiete de enero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANLUCAR LA MAYOR

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor
cuantía núm. 140/1999. (PD. 494/2005).*

NIG: 4108741C19991000207.
Procedimiento: Menor Cuantía 140/1999. Negociado: LU.
De: Banco Español de Crédito, S.A.
Procuradora: Sra. Murga Fernández, M.^a Pilar.
Contra: D./ña. Sistemas de PVC, S.A., José M.^a Marcuello Alvalat, María Concepción Azqueta Sánchez-Arjona, Miguel Sánchez-Arjona Valls, Pedro Ruiz-Ocejo Crespo, José María Alfaro Zorrilla, Juan Manuel Herrero Aleixandre y desconocidos e inciertos herederos de Juan Manuel Herrero Aleixandre.
Procurador/a: Sr./a. Manuel Martín Toribio, Rodríguez-Nogueras Martín, Inmaculada.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 140/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sanlúcar la Mayor a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., contra Sistemas de PVC, S.A., José M.^a Marcuello Alvalat, María Concepción Azqueta Sánchez-Arjona, Miguel Sánchez-Arjona Valls, Pedro Ruiz-Ocejo Crespo, José María Alfaro Zorrilla, Juan Manuel Herrero Aleixandre y desconocidos e inciertos herederos de Juan Manuel Herrero Aleixandre sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sanlúcar la Mayor, a 18 de diciembre de 2003.

Vistos por mí, doña M.^a Elena Pérez Caro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Sanlúcar la Mayor, los presentes autos de juicio menor cuantía seguidos bajo el número 140/99 sobre reclamación de cantidad a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora Sra. Murga Fernández frente a la entidad Sistemas de PVC, S.A, don José M. Marcuello Alvalat, M.^a Concepción Azqueta Sánchez-Arjona Valls, herederos de don Juan Manuel Herrero Aleixandre, en situación de rebeldía procesal, y don Miguel Sánchez Arjona Valls, representado por el Procurador Sr. Martín Toribio, don José M. Alfaro, representado por la Procuradora Sra. Rodríguez Nogueras Martín, y don Pedro Ruiz Ocejo Crespo, representado por el Procurador Sr. Martín Toribio, se dicta la presente resolución.

F A L L O

Que estimándose parcialmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Murga Fernández, en nombre y representación de entidad Banco Español de Crédito, S.A., frente a la entidad Sistemas de PVC, S.A., don José M. Marcuello Alvalat, M.^a Concepción Azqueta Sánchez Arjona, Miguel Sánchez Arjona Valls, Pedro Ruiz Ocejo Crespo, José M. Alfaro Zorrilla, Juan Manuel Herrero Aleixandre debo:

Primero. Condenar y condeno a la sociedad Sistemas de PVC, S.A., don José M. Marcuello Alvalat y doña M.^a Concepción Azqueta Sánchez Arjona a pagar a la actora la cantidad de cuarenta y tres millones ocho mil doscientas ochenta y dos pesetas (43.008.282 pesetas), al cambio 258.484,9 euros, así como los intereses legales devengados desde 25 junio de 1999.

Segundo. Debo absolver y absuelvo de los pedimentos contenidos en aquélla a don Miguel Sánchez Arjona Valls,

Pedro Ruiz Ocejo Crespo, José M. Alfaro Zorrilla y herederos de don Juan Manuel Herrero Aleixandre.

Tercero. No se hace expresa imposición de costas, debiendo abonar cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días

ante este mismo Juzgado, para su resolución por la AP de Sevilla.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Sistemas de PVC, S.A., José M. Marcuello Alvalat, María Concepción Azqueta Sánchez-Arjona y desconocidos e inciertos herederos de Juan Manuel Herrero Aleixandre, extendiendo y firmo la presente en Sanlúcar la Mayor a diecinueve de enero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta (Expte. 21/04/321). (PD. 501/2005).

1. Entidad adjudicadora: Servicio Andaluz de Empleo.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.
 - b) Número de expediente: 21/04/321.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de reforma de la oficina Granada-Centro del Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Oficina Granada-Centro del Servicio Andaluz de Empleo, sita en calle Santa Bárbara, núm. 18, de Granada.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 80.766,71 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 1.615,33 euros.
 - b) Definitiva: 3.230,67 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Domicilio: Plaza de Villamena, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
 - d) Teléfono: 958 029 521.
 - e) Telefax: 958 029 519.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 9, Categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados y firmados, la siguiente:

- Sobre núm. 1: «Documentación administrativa», la señalada y en la forma que determina la cláusula 10.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre núm. 2: «Proposición económica», la señalada y en la forma que determina la cláusula 10.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Núm. de fax del Registro General: 958 029 519.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las 11 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo de tres días hábiles, los defectos observados en la documentación.

9. Apertura de las ofertas: